I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACIÓN

- Aprueba Finiquito de contrato de trabajo.

LOTA, 05 JUN. 2018

DECRETO N° 1724 /(C)

Vistos:

Contrato de Trabajo por servicio de fecha 12 de marzo de 2018 al 06 de mayo de 2018, entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Doña **CAMILA FERNANDA RAMIREZ CIFUENTES;** Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; Artículo 159 numeral 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Técnico en Párvulos de la Sala Cuna Naranjo Amanecer, **DOÑA CAMILA FERNANDA RAMIREZ CIFUENTES,**

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 07 de mayo de 2018, por la causal "Vencimiento del plazo convenido en el contrato" establecido en el Art. 159 numeral 4 del Código del Trabajo.

3.- PROCÉDASE al pago de la suma de **$60.796.-** (sesenta mil setecientos noventa y seis pesos), por concepto de feriado proporcional.-

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ÍTEM 215-23-01-004 Desahucio e Indemnizaciones – **FONDOS SALAS CUNAS.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/EMR/JRAZ/MPP/RCHM/mfm
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloria.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.